



*Municipalidad de Presidente Perón*  
*Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 26 de junio de 2013. -

VISTO y CONSIDERANDO:

Que resulta insuficiente, la cantidad de personal para la realización de trabajos en las distintas dependencias del Municipio, se impone la necesidad de designar personal temporario (Mensualizado);

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

ARTÍCULO 1º: Desígnase con retroactividad al día 01 de julio de 2013 y hasta el 30 de septiembre de 2013, a la señora **Fiorella MENTA**, DNI. N° 38.469.345, Legajo N° 6692, para desempeñarse como Personal Administrativo Mensualizado Clase IV con un régimen de 30 horas semanales, de acuerdo a lo establecido por los artículos 12º inciso 2 a) y 92º de la Ley N° 11.757.-

ARTÍCULO 2º: Los fondos destinados a cumplimentar el artículo anterior serán afectados presupuestariamente a: Jurisdicción 20 – Programa 1 - Actividad 0.9.-

ARTICULO 3º: Notifíquesele a la interesada, tome razón la Contaduría Municipal y la Dirección de Personal.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 1006.-

  
FERNANDO PABLO ORTEGA  
SECRETARIO DE GOBIERNO INTERINO  
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN



  
Alfonso Anibal Peralta  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN